



Juzgado Promiscuo de Familia
J01prfaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 5A No. 10-92 Telefax 5652730
Palacio de Justicia
Aguachica, Cesar

Aguachica, cuatro (04) de enero de dos mil veintidós (2022)

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Carrera 45 # 26-85 Edificio Uriel Gutiérrez

notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co

Bogotá, D.C.-

ASUNTO: ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA
 ACCIONANTE: MARIO ALBERTO LONDOÑO VERJEL
 ACCIONADO: CNSC y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 RAD: 20-011-31-84-001-2022-00001-00

Cordial saludo,

Para efectos de NOTIFICACIÓN y demás fines legales pertinentes, me permito comunicarle que este Despacho judicial, mediante auto de la fecha ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y ordenó correrles traslado del escrito de tutela, a fin de que hagan expreso pronunciamiento sobre los hechos y objeto de la misma, en el término de dos (2) días y aporte las pruebas que pretenda hacer valer. **Así mismo, dispuso que notifiquen a los correos electrónicos y pagina web de la entidad a los demás participantes que se inscribieron para el cargo denominado profesional universitario, grado: 1, código: 219 OPEC 54317 del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Aguachica Cesar, ofertado en la Convocatoria No. 1137 a 1298 y 1300 al 1304 de 2019- Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena.**

Anexo: Traslado

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


 FRANCISCO R. CARBONELL RODRÍGUEZ
 Secretario judicial

Ejan. /



Juzgado Promiscuo de Familia
J01prfaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 5A No. 10-92 Telefax 5652730
Palacio de Justicia
Aguachica, Cesar

Aguachica, cuatro (04) de enero de dos mil veintidós (2022)

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Carrera 16 No. 96-64 Piso 7

notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Bogotá, D.C.-

ASUNTO: ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA
 ACCIONANTE: MARIO ALBERTO LONDOÑO VERJEL
 ACCIONADO: CNSC y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 RAD: 20-011-31-84-001-2022-00001-00

Cordial saludo,

Para efectos de NOTIFICACIÓN y demás fines legales pertinentes, me permito comunicarle que este Despacho judicial, mediante auto de la fecha ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y ordenó correrles traslado del escrito de tutela, a fin de que hagan expreso pronunciamiento sobre los hechos y objeto de la misma, en el término de dos (2) días y aporte las pruebas que pretenda hacer valer. **Así mismo, dispuso que notifiquen a los correos electrónicos y pagina web de la entidad a los demás participantes que se inscribieron para el cargo denominado profesional universitario, grado: 1, código: 219 OPEC 54317 del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Aguachica Cesar, ofertado en la Convocatoria No. 1137 a 1298 y 1300 al 1304 de 2019- Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena.**

Anexo: Traslado

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


 FRANCISCO R. CARBONELL RODRÍGUEZ
 Secretario judicial

Ejan. /



Juzgado Promiscuo de Familia
J01prfaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 5A No. 10-92 Telefax 5652730
Palacio de Justicia
Aguachica, Cesar

Aguachica, cuatro (04) de enero de dos mil veintidós (2022)

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Carrera 6 # 12-62

notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Bogotá, D.C.-

ASUNTO: ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA
 ACCIONANTE: MARIO ALBERTO LONDOÑO VERJEL
 ACCIONADO: CNSC y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 RAD: 20-011-31-84-001-2022-00001-00

Cordial saludo,

Para efectos de NOTIFICACIÓN y demás fines legales pertinentes, me permito comunicarle que este Despacho judicial, mediante auto de la fecha, ordenó **VINCULARLO** dentro de la acción de tutela de la referencia corriéndoles traslado del escrito de tutela, a fin de que hagan expreso pronunciamiento sobre los hechos y objeto de la misma, en el término de dos (2) días y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

Anexo: Traslado

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


 FRANCISCO R. CARBONELL RODRÍGUEZ
 Secretario judicial

Ejan. /



Juzgado Promiscuo de Familia
J01prfaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 5A No. 10-92 Telefax 5652730
Palacio de Justicia
Aguachica, Cesar

Aguachica, cuatro (04) de enero de dos mil veintidós (2022)

Señor
ROBINSON MANOSALVA SALDAÑA
ALCALDE MUNICIPAL
 Calle 4 No 10-33 Parque Principal San Roque
notificacionjudicial@aguachica-cesar.gov.co
 Ciudad. -

ASUNTO: ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA
 ACCIONANTE: MARIO ALBERTO LONDOÑO VERJEL
 ACCIONADO: CNSC y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 RAD: 20-011-31-84-001-2022-00001-00

Cordial saludo,

Para efectos de NOTIFICACIÓN y demás fines legales pertinentes, me permito comunicarle que este Despacho judicial, mediante auto de la fecha, ordenó **VINCULARLO** dentro de la acción de tutela de la referencia corriéndoles traslado del escrito de tutela, a fin de que hagan expreso pronunciamiento sobre los hechos y objeto de la misma, en el término de dos (2) días y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

Anexo: Traslado

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


 FRANCISCO R. CARBONELL RODRÍGUEZ
 Secretario judicial

Ejan. /



Juzgado Promiscuo de Familia
J01prfaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 5A No. 10-92 Telefax 5652730
Palacio de Justicia
Aguachica, Cesar

Aguachica, cuatro (04) de enero de dos mil veintidós (2022)

Señor
MARIO ALBERTO LONDOÑO VERJEL
 Calle 1N # 25-71 Barrio San Andresito
 Cel. 3188599190
mlv717@hotmail.com
 Ciudad. -

ASUNTO: ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA
 ACCIONANTE: MARIO ALBERTO LONDOÑO VERJEL
 ACCIONADO: CNSC y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 RAD: 20-011-31-84-001-2022-00001-00

Cordial saludo,

Para efectos de NOTIFICACIÓN y demás fines legales pertinentes, me permito comunicarle que este Despacho judicial, mediante auto de la fecha ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia, igualmente en cumplimiento de dicha providencia informó que se abstuvo de decretar la medida provisional solicitada, quedando la pretensión sujeta al término de proferir el respectivo fallo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


 FRANCISCO R. CARBONELL RODRÍGUEZ
 Secretario judicial

Ejan. /